



RESOLUCION R-N° 1228-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2025

Expte. N° 64/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 304-SCTyRI-25 por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la docente Mónica del Rocío MAZÓN FIERRO Pass N° A4084433 perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (Ecuador), como becaria de intercambio académico en virtud de que esta Universidad es parte de los programas de intercambio a los cuales la misma está adherida.

QUE la docente es becaria del Programa de Movilidad Académica - CRISCOS, seleccionada para realizar un intercambio en nuestra Universidad, desde el 27 de octubre de 2025 al 09 de noviembre de 2025, por lo que se le deberá cubrir los gastos de alimentación diaria y alojamiento (costo de hotel) durante el periodo que dure su estadía.

QUE por tal motivo propone que a la docente becaria se le otorgue un estipendio mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) por el periodo indicado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la siguiente docente extranjera como Becaria de MOVILIDAD ACADÉMICA para realizar una estancia en esta Universidad desde el 27 de octubre de 2025 al 09 de noviembre de 2025, quien fue seleccionada en una Convocatoria de los programas a los que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida:

Nombre y Apellido	DNI / Pasaporte	Programa	País de Origen	Facultad de Destino	Universidad de Origen
Mónica del Rocío MAZÓN FIERRO	A4084433	CRISCOS	Ecuador	Cs. de la Educación (Humanidades)	Universidad Nacional de Chimborazo

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la docente designada en el Artículo 1º un estipendio mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) por el periodo indicado, para la cobertura de los gastos de alimentación diaria, como así también el reconocimiento de costo de hotel, durante el periodo de estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 016.012.012 - SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Diego Sibello
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA